



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL 7 DE MARZO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA017. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 17 de diciembre de 2018, se convocan doce plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS Y BENEFICIARIAS:

NOMBRE	APELLIDOS	PAÍS	VINCULACIÓN	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	ADMITIDO/EXCLUIDO	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Guillermo	Castillo Guzmán	Serbia	FIJO	sí	ADMITIDO	University of Nis
Anna	Chudy	Bosnia y Herzegovina	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of Sarajevo
Mercedes	De La Chica Moreno	Ucrania	INTERINO	sí	ADMITIDO	Kharkiv National University of Radioelectronics
Mercedes	De La Chica Moreno	Túnez	INTERINO	sí	ADMITIDO	Universidad de Gabes
Mercedes	De La Chica Moreno	Irán	INTERINO	sí	ADMITIDO	Shiraz University
Guillermo	Domínguez Fernández	Bosnia	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of East Sarajevo
Lázuli	Fernández Lobato	Serbia	TEMPORAL	NO	ADMITIDO	University of Novi Sad
Daniel	López Cano	Serbia	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Kragujevac
Daniela	Pavan	Túnez	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	Sfax University
Daniela	Pavan	Túnez	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Monastir
María Isabel	Vidal Moya	Bosnia	TEMPORAL	sí	ADMITIDO	University of Zenica



Erasmus+



Universidad
de Jaén



Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

26219175A SEBASTIAN
JUAN BRUQUE (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
26219175A SEBASTIAN JUAN
BRUQUE (R: Q7350006H)
Fecha: 2019.03.08 00:05:11 +01'00'

Sebastián Bruque Cámara